

Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 23 de enero del año 2019.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 23 de enero del año 2019, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo de referencia, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Presidente del Comité; Mtra. Isaura Carrillo Martínez, Coordinadora de Archivo; Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas; C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Directora de Finanzas; y L.C.C. Juan Manuel Ramírez García, Secretario Técnico. Al respecto, se hace constar la imposibilidad de notificación de la convocatoria correspondiente al C. Lic. Ricardo Castañeda Hernández, integrante del Comité de Transparencia, en virtud de haber dejado de laborar en esta institución según manifestación expresa de su superior jerárquico.

Acto seguido, los funcionarios antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fueron convocados conforme al siguiente orden del día.

Orden del día.

- 1. Lista de asistencia y establecimiento de Quórum.**
- 2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, de la solicitud de ampliación de plazo por diez días más, solicitada por la Dirección de Organización Electoral, para dar respuesta a la solicitud de información realizada por el C. Gustavo Manuel Salinas Portillo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/006/2019, en la parte que corresponde a "Contratos de arrendamientos de las instalaciones que tenga el sujeto obligado como consejos distritales o municipales (los que alquilen) que estén activos a la fecha y de no estar activos anexar los contratos de los consejos que se hayan activado en el último proceso electoral ordinario".**
- 3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, de la solicitud de ampliación de plazo por diez días más, solicitada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de información realizada por el C. Gustavo Manuel Salinas Portillo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/006/2019, en la parte que corresponde a "Comprobantes de pago, depósito o transferencia que haya expedido el sujeto obligado como pago a los arrendamientos" de las instalaciones de consejos distritales y comités municipales en el último proceso electoral ordinario.**
- 4. Presentación, discusión y en su caso confirmación, de la solicitud de ampliación de plazo por diez días más, solicitada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de información realizada por el C. Gustavo Manuel Salinas Portillo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/003/2019, por lo que corresponde a "versión pública de los estados de cuenta bancarios del sujeto obligado del periodo de enero a diciembre del año 2018. Donde se perciben ingresos y**

egresos en donde puedan observarse los conceptos que se pagan”, así como “versión pública de los contratos bancarios que tenga el Sujeto Obligado de las cuentas bancarias que maneje, es decir donde recibe sus ingresos y efectúa egresos”, específicamente respecto del contrato bancario con Banorte de la cuenta 0594441067.

Una vez que se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos.

En desahogo del **punto 2** del orden del día, las y los integrantes aprueban el siguiente:

Acuerdo CT/03/01/2019

Con fundamento en el artículo 52, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se aprueba la no confirmación de la solicitud de ampliación de plazo formulada por la Dirección de Organización Electoral para dar respuesta a la petición de información realizada por el C. Gustavo Manuel Salinas Portillo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/006/2019, en la parte que corresponde a “Contratos de arrendamientos de las instalaciones que tenga el sujeto obligado como consejos distritales o municipales (los que alquilen) que estén activos a la fecha y de no estar activos anexar los contratos de los consejos que se hayan activado en el último proceso electoral ordinario”.

Lo anterior, en razón de que no se cumplen los criterios de ampliación de plazo, teniendo en consideración que la documentación relativa a los contratos de arrendamiento de las instalaciones de los organismos desconcentrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana durante el proceso electoral 2018, corresponde a información pública de oficio que constituye la obligación de transparencia contenida en la fracción XXXIV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y que por lo tanto debería estar disponible en las plataformas de transparencia a través de la actualización y difusión de los formatos correspondientes al ejercicio 2018.

En lo que corresponde al **punto 3**, se aprueba el acuerdo:

Acuerdo CT/04/01/2019

Con fundamento en los artículos 52, fracción II, y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la solicitud de ampliación de plazo por diez días más, solicitada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para dar respuesta a la solicitud de información realizada por el C. Gustavo Manuel Salinas Portillo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/006/2019, en la parte que corresponde a “Comprobantes de pago, depósito o transferencia que haya expedido el sujeto obligado como pago a los arrendamientos” de las instalaciones de consejos distritales y comités municipales en el último proceso electoral ordinario”, en razón de la cantidad de comprobantes de pago, depósito o transferencia que deberán reunirse, clasificar información y elaborar las versiones públicas correspondientes, en su caso; concluyendo los primeros diez días establecidos en el

primer párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia local el 24 de enero, y surtiendo efecto la ampliación de plazo del 25 de enero al 08 de febrero de 2019.

Asimismo, se hace la observación de que las propuestas de clasificación y versiones públicas, en su caso, deberán presentarse al Comité de Transparencia para su confirmación a más tardar dos días antes del vencimiento de la ampliación de plazo, a efecto de que el referido Comité pueda sesionar y determinar lo conducente.

Por último, en lo que toca al **Punto 4**, se aprueba el correspondiente:

Acuerdo CT/05/01/2019

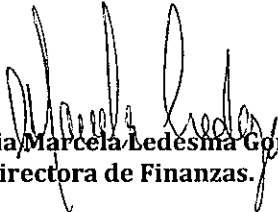
Con fundamento en los artículo 52 fracción II, y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la solicitud de ampliación de plazo por diez días más solicitada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para dar respuesta a la solicitud de información realizada por el C. Gustavo Manuel Salinas Portillo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/003/2019, en la parte que corresponde a “versión pública de los estados de cuenta bancarios del sujeto obligado del periodo de enero a diciembre del año 2018. Donde se perciben ingresos y egresos en donde puedan observarse los conceptos que se pagan”, así como “versión pública de los contratos bancarios que tenga el Sujeto Obligado de las cuentas bancarias que maneje, es decir donde recibe sus ingresos y efectúa egresos”, en razón de la cantidad de documentos que deben reunirse para otorgar la respuesta a la solicitud de información, así como la clasificación de información y elaboración de versiones públicas a realizarse, en su caso, con la condición de dar respuesta integral a la solicitud del petionario respecto de la totalidad de las cuentas bancarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en donde se reciben ingresos y se efectúan egresos, tomando en consideración que 2018 fue año electoral, quedando bajo su estricta responsabilidad la completitud en la respuesta a la información solicitada. Toda vez que los primeros diez días establecidos en el primer párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia local para responder la referida solicitud concluyen el 23 de enero, la ampliación de plazo surte efectos del 24 de enero al 07 de febrero de 2019.

Asimismo, se hace la observación de que las propuestas de clasificación y versiones públicas, en su caso, deberán presentarse al Comité de Transparencia para su confirmación a más tardar dos días antes del vencimiento de la ampliación de plazo, a efecto de que el referido Comité pueda sesionar y determinar lo conducente.

No habiendo más asuntos agendados, se clausura la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 15:30 horas del día 23 de enero de 2019, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



Lic. Rafael Rentería Armendáriz.
Presidente.



C.P. Claudia Marcela Ledesma González.
Directora de Finanzas.

Lic. Ricardo Castañeda Hernández.
Jefe de Responsabilidades y Situación
Patrimonial



Mtra. Isaura Carrillo Martínez.
Coordinadora de Archivos.



Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.
Director de Sistemas.

Lic. Lizbeth Lara Tovar
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



L.C.C. Juan Manuel Ramírez García
Secretario Técnico.

La presente foja forma parte del Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, celebrada con fecha 23 de enero de 2019.